



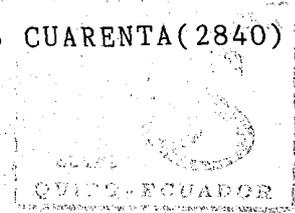
NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (2840)

AUMENTO DE CAPITAL

0000001

OTORGADO POR:



VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 105.156,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 83.693,00

NUEVO CAPITAL: US\$ 188.849,00

DI: 3 COPIAS

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de marzo del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor **CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**

1  
9

Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.**, debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1. La compañía **VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.** se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando el quince de septiembre de dos mil diez, inscrita el veintinueve de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito.- 2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo de dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 83.693,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 188.849,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la compañía. Consta del texto del Acta de Junta la renuncia expresa por parte del accionista Carlos Enrique Gadala-María a su derecho preferente en los términos del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley de Compañías.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A..-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos



NOTARIA  
TERCERA

0000002

de América (USD\$ 83.693,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

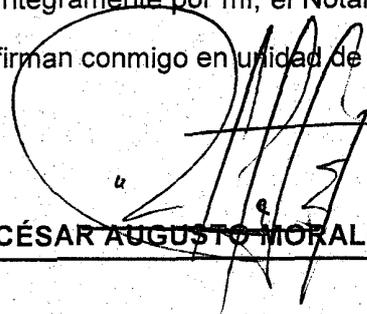
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Compensación de créditos)	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NÚMERO DE ACCIONES
VECTORMEX INTERNATIONAL, INC.	US\$ 105.155,00	US\$ 83.692,36	US\$ 0,64	US\$ 188.848,00	99,999%	188.848
Carlos Enrique Gadala-Maria	US\$ 1,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 1,00	0,001%	1
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 105.156,00</b>	<b>US\$ 83.692,36</b>	<b>US\$ 0,64</b>	<b>US\$ 188.849,00</b>	<b>100%</b>	<b>188.849</b>

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 188.849,00). La cantidad de ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 83.692,36) se pagará mediante compensación de créditos a favor del accionista VECTORMEX INTERNATIONAL INC. La cantidad de sesenta y cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 00,64) se pagará en numerario por parte del accionista VECTORMEX INTERNATIONAL INC. 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberán reformarse los siguientes artículos del estatuto de la compañía: **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL.-El capital de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 188.849,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado."** **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 188.849,00)**

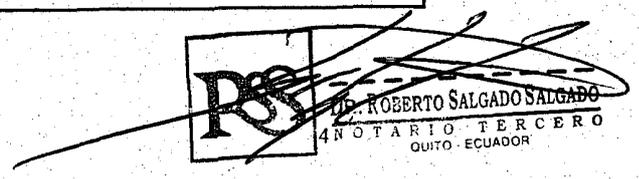
dividido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00), de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
VECTORMEX INTERNATIONAL, INC.	US\$ 188.848,00	US\$ 188.848,00	188.848
Carlos Enrique Gadala-María	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
TOTAL	US\$ 188.849,00	US\$ 188.849,00	188.849

**CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de marzo de dos mil doce, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social de la compañía.-Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.-Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. (firmado)** Abogado Sebastián Navarro, con matricula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA

C.C. 1709223323

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A."  
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2012**

0000003

En la ciudad de Quito DM, al 27 de marzo del año 2012, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas N34-33 y Azuay, los accionistas de la Compañía **VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.**; proceden a celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía.

QUITO - ECUADOR

Asisten a la Junta, los siguientes accionistas:

La Compañía **VECTORMEX INTERNATIONAL INC.** debidamente representada por su mandataria la señora *Claudia Delgado Sarmiento*, propietario de ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco (105.155) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 105.155,00).

El señor *Carlos Enrique Gadala-María* debidamente representado por su mandataria, la señora *Claudia Delgado Sarmiento*, propietario de una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00).

El Capital de la Compañía es de **CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS** acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se aclara que la señora *Claudia Delgado Sarmiento* ha presentado los respectivos poderes y documentos que certifican que es la apoderada de los dos accionistas de **VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.**, y que para constancia se anexan como habilitantes a continuación de esta acta.

*Claudia Delgado Sarmiento*

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

La señora *Claudia Delgado Sarmiento* en calidad de Presidenta preside la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y actúa como secretario el señor *César Augusto Morales Molina*, Gerente General de la compañía. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar los siguientes puntos:

**1.- Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.**

Acto seguido toma la palabra el Gerente General, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 83.693,00 mismos que serán pagados utilizando las siguientes cuentas: Mediante compensación de créditos con una cuenta por pagar a favor del accionista **VECTORMEX INTERNATIONAL INC.** en US\$ 83.692,36; y, aporte en Numerario por parte de **VECTORMEX INTERNATIONAL INC.** en US\$ 00,64.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Compensación de créditos)	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NÚMERO DE ACCIONES
VECTORMEX INTERNATIONAL, INC.	US\$ 105.155,00	US\$ 83.692,36	US\$ 0,64	US\$ 188.848,00	99,999%	188.848
Carlos Enrique Gadala-María	US\$ 1,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 1,00	0,001%	1
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 105.156,00</b>	<b>US\$ 83.692,36</b>	<b>US\$ 0,64</b>	<b>US\$ 188.849,00</b>	<b>100%</b>	<b>188.849</b>

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital, las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

Consta la renuncia expresa por parte del accionista Carlos Enrique Gadala-María a su derecho preferente en los términos del artículo 185 de la Ley de Compañías.

En tal sentido se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social:

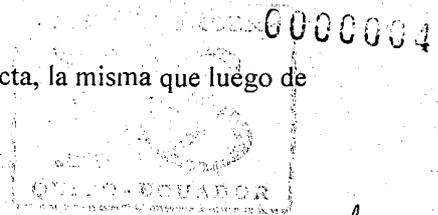
**“CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL.-**El capital de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 188.849,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”

**“ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 188.849,00) dividido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00), de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
VECTORMEX INTERNATIONAL, INC.	US\$ 188.848,00	US\$ 188.848,00	188.848
Carlos Enrique Gadala-María	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 188.849,00</b>	<b>US\$ 188.849,00</b>	<b>188.849</b>

Los aportes de la compañía VECTORMEX INTERNATIONAL INC. como del señor CARLOS ENRIQUE GADALA-MARÍA se los hace en calidad de inversión extranjera directa.”

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes.



*Claudia Delgado Sarmiento*  
Sra. Claudia Delgado Sarmiento  
Representante de Carlos Enrique Gadala-María  
(Accionista)

*Claudia Delgado Sarmiento*  
Sra. Claudia Delgado Sarmiento  
Representante de Vectormex International Inc.  
(Accionista)

*Claudia Delgado Sarmiento*  
Sra. Claudia Delgado Sarmiento  
(Presidenta)

*César Augusto Morales Molina*  
Sr. César Augusto Morales Molina  
(Secretario)

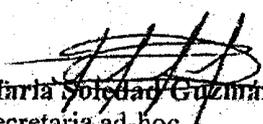
Quito DM, 04 de Octubre, 2010

Señor.  
César Augusto Morales Molina  
Presente.-

Cúmpleme elevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía "VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.", celebrada el día 01 de Octubre. de 2010, decidió por unanimidad de los Accionistas presentes en la Junta, elegirle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cuatro años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante Notario, Doctor Homero Lopez Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 15 de Septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 2010

Atentamente,

  
María Soledad Guzmán Saltos  
Secretaria ad-hoc

Quito DM, 04 de Octubre del 2010

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

  
Sr. César Augusto Morales Molina  
CI: 1709223423

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12418 del Registro de Nombramientos Tomo No. 1411  
Quito, a 11 OCT 2010  
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922332-3

APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES MOLINA CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARCELA CATALINA JURADO CHACON




0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES CESAR ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA OLGA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA DE EMISIÓN DE VOTACIÓN  
 Referendum y Consulta 7-May-2011

170922332-3 198-0125

MORALES MOLINA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00045

2651507 39/12/2011 9:28:59

2651507

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.

**27 MAR 2012**

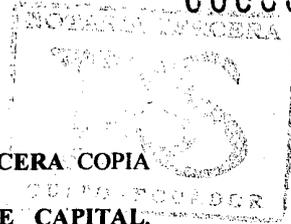
Quito \_\_\_\_\_



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

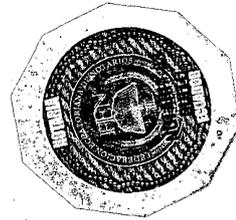
0000006



SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,**  
**OTORGADO POR: VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.. SELLADA Y**  
FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.



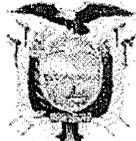
~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~



Dr. Roberto Salgado Salgado

JS

0000007



**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número Q.IMV.2012.1896 con fecha trece de abril del dos mil doce expedida por el Economista Francisco Vizcaíno Zurita, INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, otorgado por: VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., celebrada el veintisiete de marzo del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, de la que se ha procedido a APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, diecinueve de abril de dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000008

ZÓN: Mediante Resolución número Q.IMV.2012.1896, de fecha 13 de Abril del 2.012, dictada por el Econ. Francisco Vizcaino Zurita, Intendente de Mercado de Valores de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., de fecha 15 de Septiembre del 2.010.- Quito, a 25 de Abril del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **Q.IMV.2012. MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO** de 13 de abril de 2.012, bajo el número **1514** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3226 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, a fs 2906, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S. A.**", otorgada el 27 de marzo del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18224**.- Quito, a once de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: lg

